

Decreto Nº 1888, que aprueba la Resolución Nº 187-71-TC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9253, del 7 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1888

CONSIDERANDO que la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE BATERIAS, C. POR A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 15-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 30 de enero de 1970, aprobada por Decreto Nº 4937, del 24 de abril del mismo año;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado la transferencia de los beneficios otorgados por la indicada Resolución a nombre de INDUSTRIAS METEORO, C. POR A., en razón de haber cambiado formalmente la designación de esa firma por dicho nombre;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó procedente con razón acoger la solicitud de que se trata, por lo que ha pedido al Poder Ejecutivo autorizar la citada transferencia;

VISTOS los artículos 38 y 45 de la Ley Nº 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se acoge favorablemente la solicitud contenida en la Resolución Nº 187-71-TC, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 5 de noviembre de 1971, que copiada textualmente dice así:

“Resolución N° 187-71-TC

CONSIDERANDO: Que mediante carta de fecha 3 de noviembre de 1971 INDUSTRIAS METEORO, C. POR A., informa haber cambiado formalmente el nombre de INDUSTRIA NACIONAL DE BATERIAS, C. POR A., clasificada en la Categoría “C” en base a la Ley N° 299 de fecha 23 de abril de 1968, en virtud de la Resolución N° 15-70 de fecha 30 de enero de 1970, aprobada por el Decreto N° 4937 del 24 de abril del mismo año, por el de INDUSTRIAS METEORO, C. POR A.

CONSIDERANDO: Que conforme a la disposición del Artículo 45 de la citada Ley N° 299, procede solicitar al Poder Ejecutivo transferir a la nueva razón social INDUSTRIAS METEORO, C. POR A., los beneficios otorgados a la antigua empresa Industria Nacional de Baterías, C. por A.

VISTA: La citada comunicación de Industrias Meteoro, C. por A.

VISTA: La citada Resolución N° 15-70, modificada por la N° 129-71-MC, pendiente ésta de aprobación por el Poder Ejecutivo.

VISTOS: Los artículos 38 y 45 de la Ley N° 299 de fecha 23 de abril de 1968, de Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha ley,

R E S U E L V E :

UNICO.—Solicitar al Poder Ejecutivo autorizar el traspaso de la clasificación otorgada a Industria Nacional de Baterías, C. por A., mediante Resolución N° 15-70 aprobada por el citado Decreto N° 4937, así como los beneficios consignados tanto en ella como en la Resolución N° 129-71-MC que la modifica y amplía.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecien-

tos setenta y uno (1971), años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración. Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretaria de Estado de Industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

Yo, Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, el día 5 de noviembre de 1971, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.”

Art. 2.—Se autoriza en consecuencia dicho traspaso a la INDUSTRIAS METEORO, C. POR A. y se modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 4937, del 24 de abril de 1970.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1889, que aprueba la Resolución N° 90-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9253, del 7 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1889

CONSIDERANDO que la empresa ABC INDUSTRIAL, fue clasificada en la Categoría “C”, mediante Resolución N°